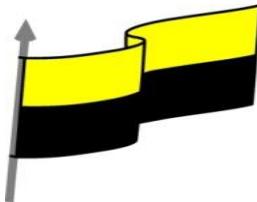




**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**  
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)  
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086  
de diciembre 1 del 93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1º de abril de 2005  
y 002810 del 05 de julio 2013  
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,  
Educación Básica Primaria y Educación Media.  
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490  
Departamento del choco: Municipio de Bagado



## GUÍA DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTE

### IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

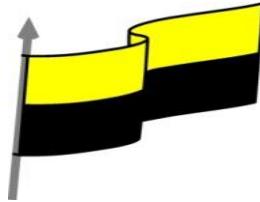
Nombre del EE:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA			
Nombre del Docente:		ABEL ALIDO RENTERIA MACHADO			
Número telefónico del Docente:	3104439601	Correo electrónico del docente	Abelalidorenteria58@gmail.com		
Nombre del Estudiante:					
Área	ETICA Y VALORES HUMANOS	Grado:	10°	Período	SEGUNDO
Duración	30 DÍAS	Fecha Inicio	07/05/2021	Fecha Finalización	07/06/2021

### DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES

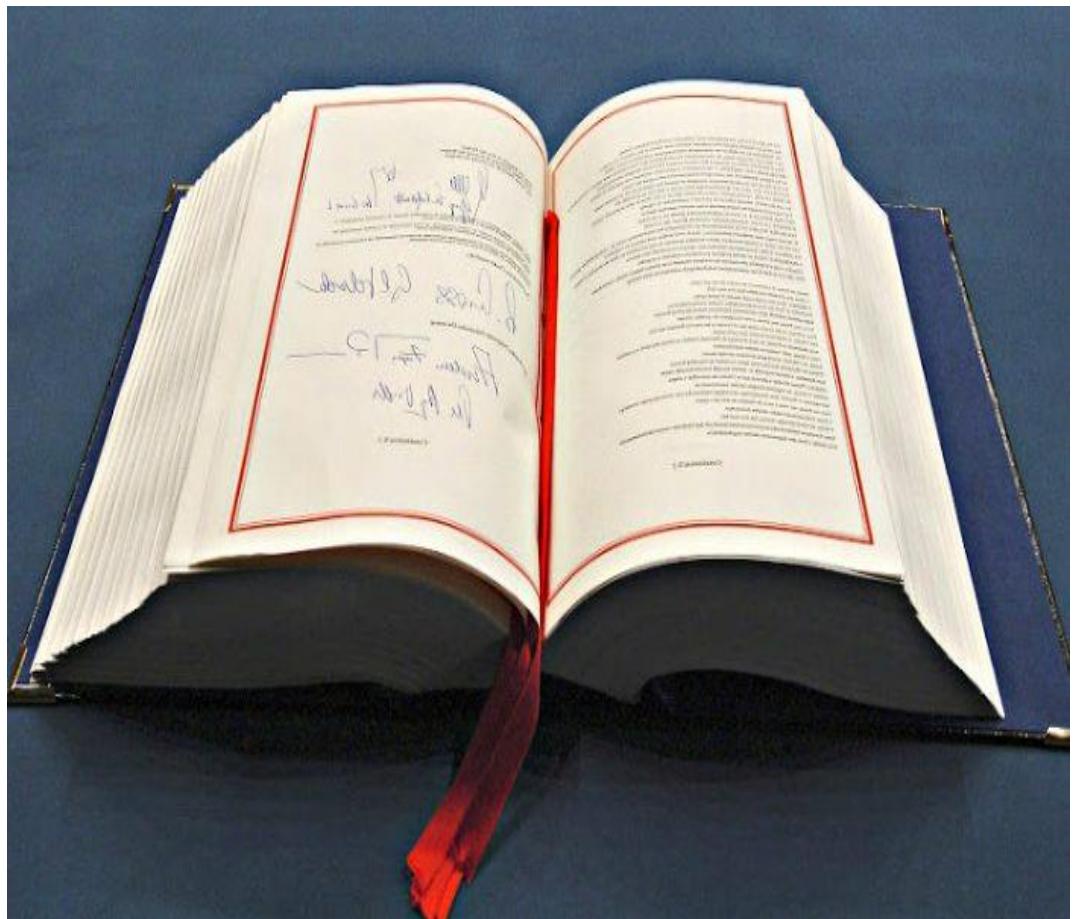
TEMATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES (¿Qué voy a aprender?)	NORMAS CONSTITUCIONALES
COMPETENCIA(s) A DESARROLLAR	Cognitiva, interrogadora.
OBJETIVO (S)	<ul style="list-style-type: none"><li>Profundizar y actualizar los conocimientos teóricos y prácticos sobre la parte dogmática y orgánica de nuestra carta política de 1991.</li></ul>
DESEMPEÑOS	 Conocimiento de las distintas normas constitucionales y su importancia
CONTENIDOS (Lo que estoy aprendiendo)	<h3>NORMAS CONSTITUCIONALES</h3> <p>En lo que corresponde a las normas constitucionales de un Estado se puede decir que son especialmente todas aquellas reglas o</p>



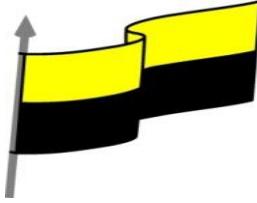
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**  
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)  
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086  
de diciembre 1 del 93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1º de abril de 2005  
y 002810 del 05 de julio 2013  
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,  
Educación Básica Primaria y Educación Media.  
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490  
Departamento del choco: Municipio de Bagado



mandatos de carácter esencial, instauradas específicamente por el Poder constituyente y de capacidad suprema. Es importante mencionar que las normas constitucionales están constituidas por ser imperativas, programáticas y teológicas.



**Imperativas:** también son llamadas operativas, su aplicación funcionan inmediata y directamente.



Referido a los derechos particulares. Especifican el orden político jurídico del Estado.

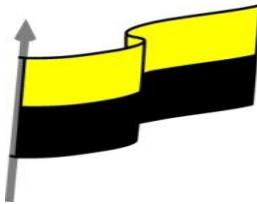
**Programáticas:** representadas a funciones o acciones que debe desplegar el gobierno para el desempeño de sus fines. Expresan la ideología que inspira la constitución.

**Teleológicas:** ellas especifican el deber ser del Estado, precisa el patrón social adoptado, establecen la fórmula política.

Es necesario reconocer que las constituciones modernas poseen un mayor nivel de complejidad que las constituciones de los inicios del constitucionalismo decimonónico. Es decir, ya no se limitan, como tradicionalmente lo hacían, a crear sólo las normas primordiales de la organización del estado y a avalar derechos civiles y políticos. En la actualidad, los textos constitucionales han dejado de ser meras cartas políticas, organizativas del poder, para ofrecer en sus textos nuevos y esenciales derechos,



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**  
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)  
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086  
de diciembre 1 del 93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1º de abril de 2005  
y 002810 del 05 de julio 2013  
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,  
Educación Básica Primaria y Educación Media.  
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490  
Departamento del choco: Municipio de Bagado



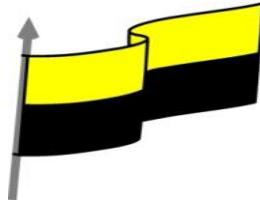
llamados por la doctrina como derechos de segunda y tercera generación, consignados a comenzar el bienestar económico, social, cultural, consagrar la paz, la conservación del medio ambiente, el derecho al desarrollo, entre otros.

Ahora bien, las constituciones modernas, crean nuevas instituciones, aplican nuevas órdenes al legislador; forman el régimen económico, de hacienda pública y, entre otros aspectos, precisan normas para la colocación de recursos, producción de presupuestos, inversiones, régimen agropecuario y técnicas de desarrollo.

De tal forma, aun cuando se sostiene la fuerza normativa de la Constitución en su conjunto, no se puede desconocer que los derechos en ella establecidos son numerosos y que las reglas jurídicas que la completan son heterogéneas. No todas las normas constitucionales tienen la misma distribución, requiriendo algunas de ellas de una medida posterior, que se torna más necesaria, en



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**  
(antes colegio nacionalizado mixto nuestra señora de la candelaria)  
Creado por decreto municipal # 004 de 1965 y aprobado mediante Resolución 9086  
de diciembre 1 del 93 y las resoluciones departamentales 0179 de 1º de abril de 2005  
y 002810 del 05 de julio 2013  
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-escolar,  
Educación Básica Primaria y Educación Media.  
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490  
Departamento del choco: Municipio de Bagadó



buena parte, por el nuevo perfil que define a las constituciones actuales.

**Normas Constitucionales**

**Participación en los diferentes niveles de gobierno**

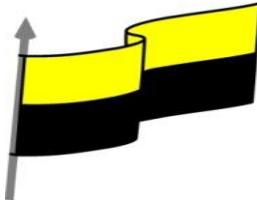
---

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:



A continuación, se realiza un superficial análisis de los diferentes tipos de normas que componen una Constitución, partiendo de una previa clasificación de las mismas.

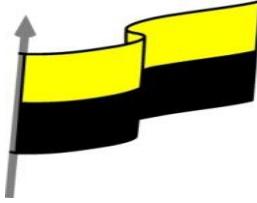
**Normas declarativas o de principios:** estas forman una declaración de propósitos y afirmación

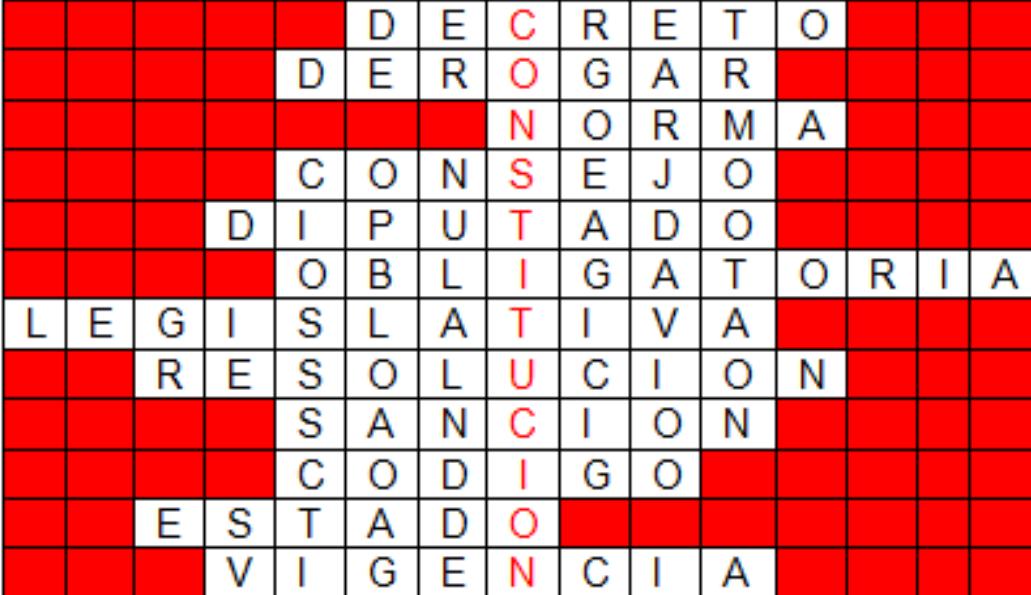


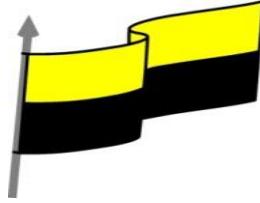
de principios. Para algunos constitucionalistas estas medidas carecen de contenido legal. Sin embargo, es indudable que sirven de modelo de interpretación y anulan las normas ordinarias que se les opongan.

**Normas instituyentes u organizadoras:** son normas instituyentes las que colocan sobre la estructura o el funcionamiento de los poderes o funciones del Estado. La operatividad de estas medidas dependerá del contenido de cada una de ellas, siendo en principio de aplicación inmediata, salvo que la propia práctica condicione o subordine su efectiva aplicación, el mandato de normas de grado inferior. Por ejemplo, en la Constitución de Argentina, la nación argentina adopta para su gobierno la forma característica, republicana, federal, según lo implanta la Constitución.

**Normas de estructura:** son todas aquellas que establecen los elementos del Estado y muy especialmente el poder. Se refieren al territorio y cómo se comercializa el poder dentro de él. Se



	refieren a la población y cómo se diferencian los habitantes del Ecuador unos de otro.
	<p><b>Normas de atribución de competencia:</b> son aquellas, que a cada función u órgano del Estado le imputan competencias, materias sobre las que debe proceder. Pero además señalan mandos o facultades para que las practiquen sobre las materias que les han sido fijadas.</p> <p><b>Actividad # 1:</b> Buscar el significado de las palabras encontradas en el acertijo.</p> <p>ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, TALLERES O ESTRATEGIAS DE AFIANCIAMIENTO (Practico lo que aprendí)</p> 



**PROCESO DE EVALUACIÓN  
(¿Cómo sé que aprendí?) (¿Qué aprendí?)**

**Responda las siguientes preguntas:**

- 1) ¿Qué son las normas constitucionales de un estado?
- 2) ¿Qué opinas acerca de las normas constitucionales? Explique.
- 3) ¿Cómo están constituidas las normas constitucionales?
- 4) ¿Cómo califica usted a las normas constitucionales imperativa? ¿Por qué?
- 5) ¿Cuáles son las diferencias existentes entre la constitución moderna y la del inicio del constitucionalismo?
- 6) ¿Qué crea la constitución moderna?
- 7) ¿De qué dependerá la operatividad de las normas instituyentes u organizadoras?
- 8) ¿Cuál es la intención de las normas constitucionales de nuestro país? Explica con tus propias palabras.
- 9) ¿Dónde radica el problema de nuestras normas constitucionales de nuestro país? Explica.